



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 61

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

ESTEBAN PALMINA
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022

ACTA 61

En la ciudad de Fray Bentos, el día 20 de diciembre del año 2022, siendo las 21:00, celebra sesión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **martes 20 de diciembre de 2022**, a la **hora 21:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

- Autorización para ser sede de reunión de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, en el mes de marzo del próximo año.
- **Intendencia de Río Negro.** Solicitud de licencia anual reglamentaria del señor Intendente durante el período comprendido entre el 2 y 31 de enero de 2023 inclusive.
(Carp. 2, Exp. 11706).
- **Presidencia de la Asamblea General.** Vencimiento del plazo para el análisis de observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a Modificación del Presupuesto Departamental para el período 2023-2025. (Carp. 2, Exp. 11707).
- Recambio del vehículo perteneciente a esta Corporación marca Toyota modelo Corolla XEI Híbrido automático 1.8, año 2020. (Carp. 2, Exp. 11714).
- **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Festival Desde La Costa a realizarse del 20 al 22 de enero de 2023 en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 301).
- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Devolución expediente al Ejecutivo Departamental. (Repartido 302).

Fray Bentos, 16 de diciembre de 2022

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Samuel Bradford, Pedro Roldán, Silvia Barrientos, Edén Picart, Luján Conde, Fabricio Tiscornia, Natalia Fernández, Daniel Villalba, María Duffaut, Roque Anderson, Marcos Burkhardt, Marcelo Casaretto, Mercedes Cuervo, Irma Lust, Julio Dimitrioff, Laura Damasco, Alberto Rivero, Alfredo Gorla y Álvaro Falcone.

SUPLENTE: Sergio Rey (c), Nelson Villalba (c), María Martínez y Paulo Arizaga (c).

Faltan: CON AVISO: Roberto Bizoza, Griselda Crevoisier y Daniel Porro.

SIN AVISO: Fernando Quintana, Guillermo Techera, Karina Sánchez, Roberto Wilkinson, Jorge Burgos, Walter Cardozo, Rodolfo Casanova y Juan Sardella.

CON LICENCIA: Pablo Delgrosso.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Comenzamos con el primer punto.

- Autorización para ser sede de reunión de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, en el mes de marzo del próximo año.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches a todos.

Solicito autorización para que esta Junta Departamental sea sede de reunión de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles en el mes de marzo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Continuamos.

- **Intendencia de Río Negro.** Solicitud de licencia anual reglamentaria del señor Intendente durante el período comprendido entre el 2 y 31 de enero de 2023 inclusive. (Carp. 2, Exp. 11706).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la anuencia del Cuerpo para conceder la licencia anual reglamentaria al señor Intendente durante el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero, inclusive, convocando al suplente respectivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Continuamos.

- **Presidencia de la Asamblea General.** Vencimiento del plazo para el análisis de observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a Modificación del Presupuesto Departamental para el período 2023-2025. (Carp. 2, Exp. 11707).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del expediente 11707, de carpeta 2, correspondiente a Presidencia de la Asamblea General.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

En consecuencia: **Decreto 98/2022**

VISTO: El oficio 669/2022 de la Presidencia de la Asamblea General por medio del cual comunica el vencimiento del plazo constitucional establecido para el análisis por parte de esa Asamblea del expediente elevado según Decreto 76/2022 de esta Corporación;

ATENCIÓN: Al artículo 225° de la Constitución de la República;

**La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:**

Artículo 1º) Téngase por sancionado el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Río Negro para el período 2023-2025.

Artículo 2º) Comuníquese al Ejecutivo Departamental y al Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- Recambio del vehículo perteneciente a esta Corporación marca Toyota modelo Corolla XEI Híbrido automático 1.8, año 2020. (Carp. 2, Exp. 11714).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del tema referido al cambio de vehículo, carpeta 2, expediente 11714.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

En consecuencia: **Resolución 99/2022**

VISTO: El ofrecimiento de la Empresa AYAX SA para realizar el recambio del automóvil marca Toyota modelo Corolla XEI Híbrido automático, motor 1.8 año 2020, matrícula JIM 0344, propiedad de la Corporación;

CONSIDERANDO: I) Que por licitación ordenada por Resolución 159/997 se adquirió una unidad automotriz con destino a la Junta Departamental;

II) Que el artículo 18 del pliego de condiciones particulares establecía la posibilidad del recambio de las unidades adquiridas en el respectivo llamado;

III) Que la oferta ganadora (AYAX SA) con sede en Rondeau N° 1751 de la ciudad de Montevideo, estableció dicha modalidad de recambio de unidades;

IV) Que mediante nota de fecha 16 de diciembre de 2022 AYAX SA encuadró a este Cuerpo Legislativo dentro de los términos y condiciones del mencionado recambio, estableciendo:

- a. Que este recambio no generará ninguna erogación para la Corporación excepto los gastos de despacho de la unidad 0 km;
- b. Que la Junta Departamental de Río Negro deberá proveer a la empresa AYAX SA toda la documentación en orden del vehículo usado y firmar la misma a efectos de poder realizar la enajenación del mismo;

ATENTO: A lo anteriormente expuesto;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Procédase al recambio de la unidad perteneciente a esta Junta Departamental marca Toyota modelo Corolla XEI Híbrido automático, motor 1.8 año 2020, matrícula JIM 0344, por una unidad 0 km marca Toyota, modelo Corolla XEI Híbrido, motor 1.8, año 2022, de caja automática.

2º) Promuévase la exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas de los trámites de importación de la mencionada unidad, al amparo de lo establecido en el artículo 463 de la Ley 16226.

3º) Dése cuenta a la firma AYAX SA de la aceptación, a fin de que en coordinación con la mencionada se produzcan los actos necesarios para su efectivo recambio.

4º) Regístrese y cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Festival Desde La Costa a realizarse del 20 al 22 de enero de 2023 en la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 301).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 301, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

En consecuencia: **Resolución 100/2022**

VISTO: La solicitud presentada por la señora Edila Luján Conde en cuanto a que se declare de interés departamental el Festival Desde la Costa, a realizarse los días 20, 21 y 22 de enero de 2023 en la localidad de Nuevo Berlín;

CONSIDERANDO: I) Que esta fiesta forma parte de la identidad de esa localidad, logrando a través de las diferentes ediciones a lo largo de los últimos 18 años un prestigio y popularidad a nivel nacional;

II) Que se ha convertido en el principal evento del departamento, posicionándose dentro de los más importantes del litoral del país;

III) Que a través de las distintas realizaciones ha contado con la participación de artistas nacionales de gran renombre, enmarcado en un entorno natural y sustentable;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Declárase de interés departamental el Festival Desde la Costa, a realizarse en la localidad de Nuevo Berlín los días 20, 21 y 22 de enero de 2023.

2º) Comuníquese y cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).**
Devolución expediente al Ejecutivo Departamental. (Repartido 302).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 302, tal como viene redactado por las mismas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

En consecuencia: **Resolución 101/2022**

VISTO: El oficio 349 de fecha 22 de noviembre de 2022 recibido de la Intendencia de Río Negro solicitando aprobación para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del padrón 305, ubicado en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona urbana;

RESULTANDO: Que las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) reunidas en fecha 29 de noviembre de 2022 resolvieron solicitar mayor información para conocer si existe un proyecto vinculado a ese padrón o si su destino sea conformar la cartera de tierras, así como también si se han realizado gestiones de cobro de tributos al no considerarse significativas las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, siendo necesario algún otro elemento de juicio;

CONSIDERANDO: Que con fecha posterior, el Ejecutivo Departamental advirtió mediante oficio 367/22 que al momento de designar el padrón para expropiar se padeció un error, identificándolo como padrón 305, cuando en realidad correspondía el padrón 304, razón por la que solicita la devolución del expediente;

ATENTO: Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Déjase sin efecto el oficio 349 del 22 de noviembre de 2022 y sus antecedentes enviados por el Ejecutivo Departamental respecto a la solicitud de autorización para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública del padrón 305 del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona urbana.

2º) Remítanse al Ejecutivo Departamental todos los antecedentes recibidos sobre la expropiación del padrón 305.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito dar trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.


SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. (Hora 21:05).


Laura Vittori
Secretaria


Esteban Palma
Presidente

